



Héctor Cuera Cuera
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2023-0435-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

Asunto: Convocatoria a mesa de trabajo con el Frente de Comerciantes del Distrito Metropolitano de Quito

Señor Economista
Esteban Andrés Melo Garzón
Coordinador Distrital del Comercio - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Señora
Joselyn Lizeth Mayorga Salazar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

Señor
Juan Fernando Baez Bulla
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. GADDMQ-ACDC-2023-1093-O pongo en conocimiento que a nuestro despacho llegó un documento con el mismo asunto, por parte del Frente de Comerciantes del Distrito Metropolitano de Quito el día 26 de julio del 2023, mismo que fue respondido con el Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2023-0185-O el 9 de agosto del 2023 en el cual se manifestó lo siguiente:

- La Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro III.3, de la Comercialización, Título I, Capítulo I de los Mercados Minoristas, Mayorista y Ferias Municipales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, al momento se encuentra en la fase de mesas de socialización, es decir recopilando todas las observaciones e incorporaciones de los representantes de los mercados, asociaciones y comerciantes en general con el objetivo de construir un proyecto debidamente consensuado con los principales actores. **Me permito de esta forma poner en su conocimiento que se realizará una reprogramación del cronograma de visitas a los mercados, el mismo que será oportunamente dado a conocer.**



Héctor Cuera Cuera
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2023-0435-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

- Nuestras actuaciones como concejales metropolitanos lo realizamos amparados en los artículos 424 y 425 de la Constitución, que establecen: “La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.” Y, “El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.” Lo subrayado me pertenece.
- Los miembros de la Comisión de Comercialización, el 13 de julio de 2023, de manera conjunta asumimos la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza sustitutiva de la ordenanza 253, en ejercicio de nuestra facultad prevista en el literal b) del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que estipula: “Art. 88.- Atribuciones de los Concejales o Concejaldas Metropolitanas.- Los concejales o concejaldas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: (...) b) La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo;” Lo subrayado me pertenece.
- Como concejales tenemos la facultad legislativa del Concejo Metropolitano de Quito que lo expresamos a través de ordenanzas, conforme lo determina el artículo 2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito “El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán, necesariamente, reformativas de este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominarán ordenanzas metropolitanas.”



Héctor Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2023-0435-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

- Con la calificación proyecto de ordenanza mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3132-O, el 14 de julio de 2023, se activaron los mecanismos de participación ciudadana, por lo me permito comunicar que el proyecto en referencia se encontrará disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Concejo Abierto, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditar a la silla vacía, previo al cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Con estos antecedentes y en respuesta al oficio trasladado, invito a los representantes del Frente de Comerciantes del Distrito Metropolitano de Quito a **una mesa de trabajo** junto a los miembros de la Comisión de Comercialización y la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, el día **jueves 28 de septiembre del 2023 a las 11:00, en mi despacho**.

Solicito a la Secretaria General del Concejo, traslade este oficio a sus peticionarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hector Enrique Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE

Anexos:

- 3413 (1).pdf
- GADDMQ-ACDC-2023-1093-O.pdf

Copia:

Señor Abogado
Pedro Jose Cornejo Espinoza
Coordinador de Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ANGEL HUMBERTO Pacushca Yasaca
Coordinador del Frente
FRENTE DE COMERCIANTES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Héctor Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2023-0435-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

Señora
Maria de Lourdes Landeta Lovato
MERCADO MUNICIPAL LA MAGDALENA

Segundo Nuñez
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COPMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO SAN FRANCISCO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIEGO FERNANDO PAVON RENGEL	d	DC-CCHE	2023-09-26	
Revisado por: DIEGO FERNANDO PAVON RENGEL	d	DC-CCHE	2023-09-26	
Aprobado por: Hector Enrique Cueva Cueva	hecc	DC-CCHE	2023-09-26	

